

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 376 -2015-MDLV

La Victoria, Agosto 06, 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de Ley N°27972 son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local:

Que, de conformidad con el art. 7° del Dec. Leg. N°1017 Ley de Contrataciones del Estado la Entidad llevará un Expediente de Contrataciones que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras, expediente que quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones conforme se establezca el reglamento;

Asimismo, considerando el reajuste de precios establecidos, según fórmula que se precisa en el requerimiento del área usuaria, en atención a la modificación establecida y conforme a la Resolución de Alcaldía N° 364-2015-MDLV de fecha 31.07.2015, que declara la nulidad del Proceso retrotrayendo a la etapa de Convocatoria, considerándose las modificaciones del expediente de contratación, corresponde aprobar el Expediente de Contratación correspondiente al proceso de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial N° 02 -2015-MDLV, para la Adquisición de Combustible para el Abastecimiento a las diferentes Unidades de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Chiclayo – Lambayeque.

En ejercicio de sus atribuciones de Ley

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación correspondiente al proceso de Menor Cuantía N° 002-2015-MDLV por Subasta Inversa Presencial – I Convocatoria, derivada de la Licitación Pública N° 001, para la Adquisición de Combustible para el Abastecimiento a las diferentes Unidades de la Municipalidad Distrital de la Victoria – Chiclayo – Lambayeque.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

c.c.: archivo.-